

Resolución No. GG – 1167 – 2025
(05 de junio de 2025)



Seguimos Haciendo Historia

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN
DIRECTA**

El Gerente General del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "Evaristo García" E.S.E. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital requería contratar el SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TERAPIA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E." SEDE PRINCIPAL Y SEDE CARTAGO.

Que, se inició un proceso de Contratación Directa en razón a la cuantía C25-109, de conformidad al Acuerdo 016 de 2024 (Estatuto de Contratación del HUV), y la Resolución 1999-2024 (Manual de Contratación de la Entidad)

Que, para el presente proceso se estipuló un presupuesto de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$120.000.000) IVA INCLUIDO**, amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1706 del 07 de marzo de 2025, expedido por la Jefe de la Oficina Coordinadora de Contabilidad, Presupuesto, Costos e Inventario.

Que, el día 28 de mayo de 2025 se invitó para ofertar a **FUNDACION HEMATOLOGICA COLOMBIA, FUNDACION BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE Y CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE**, lugar de entrega propuesta Ventanilla Única, tal como consta en el término de condiciones.

Que, en el cronograma del proceso, se estableció que las propuestas debían ser presentadas el 03 de junio de 2025. Se presentó oferta por **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE** identificado con NIT 890.306.215-0, Se deja constancia que FUNDACION HEMATOLOGICA COLOMBIA y FUNDACION BANCO NACIONAL DE SANGRE HEMOLIFE no presentaron propuestas para participar.

se envía requerimiento al proponente **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE** identificado con NIT 890.306.215-0, para subsanar aspectos habilitantes jurídicos y financieros, relacionada con el formulario SARLAFT y los indicadores financieros.

Vencido el termino de subsanación, el proponente **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE** identificado con NIT 830.039.229-1, Aporta documentos SARLAFT y certificación de estados financieros.

Que, una vez verificados los aspectos jurídicos y financieros de la propuesta presentada por la **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL VALLE**, identificada con NIT 830.039.229-1, se establece que la misma no cumple con los requisitos habilitantes de carácter financiero exigidos en el presente proceso de selección mediante modalidad de Contratación Directa de Menor Cuantía.

Aunque el proponente intentó subsanar dicha situación mediante la aportación de documentos adicionales, estos no fueron suficientes para acreditar el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes financieros. **C1**

Enero 2024 VI

FOR-CDI-GDO-020 VI

www.huv.gov.co

@huvoficial



Resolución No. GG – 1167 – 2025
(05 de junio de 2025)



Seguimos Haciendo Historia

En consecuencia, la propuesta es evaluada por el grupo evaluador como NO HÁBIL NI ADMISIBLE, razón por la cual no debe ser objeto continuar con la evaluación, ni calificación de su propuesta.

Que, en mérito de lo expuesto, es necesario declarar desierto el proceso de contratación directa, por lo tanto, el Gerente General del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., en uso de sus facultades legales",

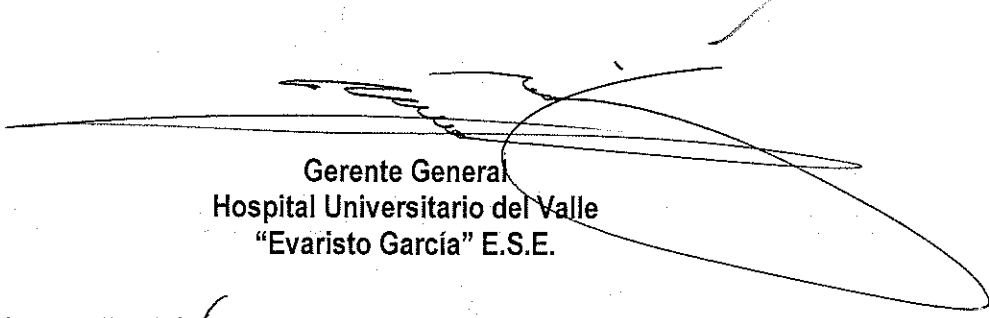
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar como DESIERTO el proceso de Contratación Directa en razón a la cuantía C25-109 con objeto SUMINISTRO DE HEMOCOMPONENTES PARA EL BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TERAPIA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E." SEDE PRINCIPAL Y SEDE CARTAGO por la razón expuesta en la parte motiva de la presente Resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no es susceptible de recursos de la vía administrativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gerente General, en la ciudad de Santiago de Cali, al cinco (05) día del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


Gerente General
Hospital Universitario del Valle
"Evaristo García" E.S.E.

Proyecto: Victor Javier Mosquera. – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica
Reviso y aprobó: Viviana Bolaños F. – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Enero 2024 VI

FOR-GDI-GDO-020 VI

www.huv.gov.co

@huvoficial